

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2016 00406 00*

*Sustanciación No. 526*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos Zapata González, al poder que le había conferido Banco de Bogotá, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 60  
Fecha de notificación por estado 15/04/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cf6fa7c6ce6906cd1db5b8cccdf111ba787ed1906b465fe430ae075f1ba68b**

Documento generado en 12/04/2024 11:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>